

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1630

DALCAHUE 14 de Julio del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 881, 886. De fecha 14/07/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON MARCOS EUJENIO PEREZ, HONORARIOS:** Viaje a puerto Montt por entrega de documentación de alcaldía en Intendencia Regional el día 14/07/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, DOÑA JESSICA FLORES CORREA, HONORARIOS:** Asistir a Capacitación Sistema de Registro Informático del Programa acompañamientos comunales del I.E.F el día 14/07/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

SEOC/MAAB/RCCC/pyoa.